Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2021

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero del año 2021, en la sala de reuniones del Segundo Piso, sitio en la calle Humaitá N° 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución N° 058/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES Y NACIONALES"***.

1. Introducción:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 388.547 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a **KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.; INTER EXPRESS S.A.; ARIES TRAVEL S.A.; AMITOUR S.A. y AGENCIA DE VIAJES IMPERIAL S.R.L.**, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:

Conforme a los plazos establecidos, el día 22 de febrero de 2021, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura N° 02/2021, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTES	PORCENTAJE COTIZADO
SENSICRED S.A.	3%

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 60, 61, 62, y 63 del Decreto N° 2992/19, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 63 del decreto 2992/19, y el Pliego de Bases y Condiciones publicado, la firma ***SENSICRED S.A.***, presenta de manera incorrecta el formulario de presentación de la oferta, teniendo en cuenta que la misma forma parte de un documento sustancial.

4. Análisis Formal de la oferta y Especificaciones técnicas:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.63 del Decreto N° 2992/19, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***SENSICRED S.A.,*** considerando que es el único oferente el cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por expediente Mesa de Entrada Interna (MEI) N° 3/268/2021 de fecha 22/02/2021 y Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N° 03/2021 de fecha 22/02/2021, dirigido a la Unidad de Gestión de Viáticos, se ha solicitado el análisis de las Especificaciones técnicas del llamado.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2021

Por Nota N° 02/2021 de fecha 24/02/2021 la Unidad de Gestión de Viáticos presenta su informe el cual textualmente expresa cuanto sigue:

De las documentaciones recibidas y en lo que se refiere a las Especificaciones Técnicas se verifica lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO	Suscripto
Horas de operación (con personal titular o supl)	DDJJ
Servicio de Emergencia 24/7	DDJJ
Rango de Acción (todas las líneas aéreas)	Copia CERTIF IATA 2021
Infraestructura :	
Amadeus	DDJJ (No adj. Copia Certif.)
Página WEB Institucional	No consta
Correo electrónico Institucional (Con dominio propio)	IDEASPYAS@GMAIL.COM
Contar con 2 proveedores de internet	No consta
Tiempo de turno	24 HS s/ DDJJ
Servicios varios (asistencia sin costo req. Migratorios y de vacunación	Suscripto
Declaración sobre tarifas (en ningún caso superior a tarifa facturada por la Línea aérea, sujeto a Auditoría)	Suscripto

La Empresa ha suscripto los demás puntos establecidos en la Sección 3.2, Especificaciones Técnicas, firmada por la Apoderada Leticia A de Centurión cuya representación no consta en la Carpeta (Poder)

No se ha podido validar que la Empresa cuente con Personal Ejecutivo de Cuentas (Titular y Suplente) con experiencia de 2 (dos) años, debido a que la Planilla de Cumplimiento con el Seguro Social solo registra asegurados con la actividad: "Impresión de Etiquetas Adhesivas"

Esta Unidad no ha realizado en profundidad la evaluación de las demás documentaciones requeridas para el Análisis de la adjudicación, pero corresponde informar la siguiente observación: El Formulario de Oferta cotiza solo Ítem 1, Provisión de pasaje aéreo nacional por el monto total y no cotiza el Ítem 2, Provisión pasaje aéreo internacional.

Cabe mencionar que, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la Carta Poder obra en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

En ese orden de ideas, por las consideraciones realizadas, se concluye que la firma ***SENSICRED S.A.,*** no cumple con las documentaciones sustanciales y formales, de conformidad a los criterios de evaluación expuesta en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual no se llevará adelante la evaluación de las demás documentaciones presentadas por la Empresa.

Abg. CESAR GRANADA
SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 02/2021

5. Recomendación:

En ese sentido, considerando que la única oferta presentada por la firma ***SENSICRED S.A.*** no cumple con las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas", que establece cuanto sigue: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... ".*

En consecuencia, y en atención a lo mencionado más arriba, el Comité de Evaluación, recomienda:

DECLARAR DESIERTO, el llamado a **Licitación por Concurso de Oferta Nº 16/2020 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES INTERNACIONALES Y NACIONALES"*, con ID 388.547,** de conformidad al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el trabajo de evaluación, en fecha 26/02/2021, suscribiendo el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Gabriel Aarón Martínez Peralta
Representante
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos

Abog. César Granada
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jessica Magali Bower
Representante
Dirección de General de Adm. y Finanzas

Lic. Cándida Toñánez
Representante
Unidad de Gestión de Viáticos